

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 17

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar al Magistrado, doctor **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA** y a la Magistrada, doctora **STELLA MARIA AYAZO PERNETH**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202300830 00	Néstor Ányelo Martínez Aldana	Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá D.C. y Superintendencia de Notariado y Registro	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103045202300170 01	Hilma Cecilia Torres Arandia	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros	

De igual forma, se les informa que en la aludida sesión serán presentados para estudio y análisis los siguientes procesos para fallo por escrito (Ley 2213/22):

	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADOS	DECISIÓN
1.	110012203000202300032 00 Recurso de anulación laudo arbitral (Continuación estudio)	Global International Group S.A.S., Trigon Consulting LLC y Moorea Investment S.A.S.	María Inés Carrizosa de Saravia y Diana Marcela Blanco Vallejo	

Las observaciones consignadas constituyen el acta a que hace referencia el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Manuel Alfonso Zamudio Mora

Firmado Por:

Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4600c94fb6bc551e9d1e0ba16342238abffd4eaf67ad417d6c5aec701dee6e9c**

Documento generado en 28/04/2023 04:01:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>